

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 079

Fecha: 18/05/2021

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuadern no	Folio
5615318400	1998-00307	DIVORCIO	CARLOS MARIO MURILLO	LUZ ANGELA SANTA GARCIA	ACCEDE A ORDENAR DESEMBARGO	14/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro Antioquia, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Carlos Mario Murillo Olano
Demandado	Luz Angela Santa García
Radicado	056153184001-1998-00307-00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 195
Decisión	Ordena levantar medida cautelar

En memorial dirigido al Despacho por el demandante solicita se ordene el desembargo del vehículo de placas KED-752.

Para resolver,

SE CONSIDERA :

El artículo 597 del Código General del Proceso establece en que casos se levantarán las medidas de embargo y secuestro, y en su numeral 1º preceptúa:

“1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente”.

En el presente caso, la medida cautelar fue decretada a solicitud de la parte actora, quien ahora pide su desembargo, por tanto, de conformidad con la norma anterior, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Rionegro Antioquia,

RESUELVE :

1º. ORDENAR el levantamiento del embargo del vehículo de placas KED-752. Oficiese.

2º. Sin costas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ